Sesión 40.-

Día 16 de Mayo de 1914.-

En Buenos-Aires a los diez y seis días del mes de Mayo del año mil novecientos catorce, siendo las diez a once, reunidos los Vocales del H. C., Doctores Francisco P. Moreno, Carlos Dimet, Lucio V. López y Matías G. Sánchez Sorondo, bajo la Presidencia del Dr. D. Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Aprobar los contratos de locación de casas que obran en los siguientes expedientes: 5734-C, 5795-P, 5779-F, 10.314. 14/911, 3528-13/911, 2345-P, 2109-5/913, 16.584-F/910, 5880-M, 5936-P, 6049-I, y 9691-D/912.-

5138 L Encargar al Sr. Presidente del C. E. 13°, don Francisco Lavarello, quien por su condiciones de vecino afincado en la Parroquia de Belgrano y su conocimiento de las necesidades escolares de su Distrito está habilitado para opinar, a fin de que poniéndose de acuerdo con la persona que indicará el Sr. Levalle, informe al H. C. sobre el precio que podría pagarse por el terreno ofrecido, a cuyo efecto se le pasará este expediente al Sr. Lavarello.

1.621 C. Archivar este expediente.

12.648 11°/913 Declarar que habiendo la profesora de Dibujo Srta Carolina Ayalli, aprobado el exámen de competencia ha quedado de hecho confirmada en su puesto.—

4425 I Permitir el funcionamiento del 3° grado de la escuela n° 22 del C. Escolar 5°—

Aprobar los dictámenes de la Comisión Didáctica, que obran en los siguientes expedientes: 5015-L, 5931S, 6389-C, 7738-S/913, 15710 B/913,

14782-G/913, 15.452-P/913, 4488-I, 4408-I, 7112-I.-5915-L.-

15.724 M/913 Exonerar a la directora de la escuela n.º 21 de la Provincia de Mendoza, doña Paz R. de Azocar, por haber enagenado útiles escolares pertenecientes al H. Consejo.-

—Nombrar auxiliar de la Inspección de E. Militares, con el sueldo mensual de trescientos sesenta pesos m/n al actual director adscripto de Escuelas Militares don Fidel F. Eula, con imputación este gasto al Inciso 12 Item 3 - Partida 21 del Presupuesto General vigente.-

14.669 P/913 Páguese a don Juan Malgor la suma de dos mil seiscientos veinticinco pesos m/n ($ 2.625), importe del arreglo del automóvil Hotchkiss de la Repartición.-

—Autorizar la inscripción para abrir una escuela de varones nocturna en el local de la calle Pringles 1377, encargándose de la organización de la misma al director de la escuela 21 del C. Escolar 10º que funcio

na en dicho local, señor Atanasi Rodriguez.

—Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas y Consejos Escolares que se expresan a continuación á los siguientes maestros normales:

6786 12. Escuela nº 1 del C. Escolar 12º Señor Alfredo Fazio.

6764 6º Escuela nº 15 del C. Escolar 6º, Srta Agustina R. Elichiribehety.—

Nombrar auxiliar de la Inspección Técnica, a la Srta María Luisa Megy.—

Conceder un mes de licencia con goce de sueldo en vista de su antigüedad y buenos servicios, al Tesorero de la Repartición don Maximiliano Serrey.—

—Acto continuo el señor Vocal Dr Sánchez Sorondo pidió que se estableciera:

1º.- Que en la sesión de 12 del corriente, los señores Vocales Drs Duret, López y Sánchez Sorondo, presentaron el texto de la resolución adoptada en la misma sesión, y relativo a los maestros y emplea=

dos firmantes de la nota dirigida al P. E. en Abril próximo pasado, y 2°. Que el Señor Presidente declaró su disconformidad respecto de ese proyecto de resolución, agregando que creía que procedía la exoneración de algunos de los firmantes como los señores Blarcos, Sedanes Acosta por su actuación y la del Sr. Biedma, pudiendo fundarse la de éste último en la carta que publicó en los diarios; pero que en todo caso, debía dictarse prévio sumario como lo disponen las léyes y los Reglamentos relativos a la estabilidad del magisterio; agregando que para esa exoneración nunca podía tomarse como fundamento la nota presentada al P. E. –

Que reputaba que el P. E. al resolverla había puesto un punto final a esa cuestión, y agregó que si se adoptaba esa resolución él se excusaría de firmarla y presentaría su renuncia

En presencia de esta mani=
festación los señores Vocales
indicaron al Sr. Presidente,
su creencia de que no era
caso de renuncia y de que
la situación personal
del Sr. Presidente, contrario
a esta exoneración podía
salvarse excusándose de
firmar la nota.-
El Señor Presidente asin=
tió a esto y en vista de sus
manifestaciones anterio=
res pidió permiso para
retirarse, lo, que el Consejo
aceptó, llamándose previa
mente al Sr. Vice-Presidente
para que continuara la
sesión.-
A su vez, el Señor Vocal Dr.
López pidió se hiciera cons=
tar que la circular sobre
desacato fué votada en la
sesión de 12 del corriente por
unanimidad y aceptada
por el Señor Presidente por
considerarlo asunto regla=
mentario.-
El mismo señor Vocal hizo
constar que hasta el pre=
sente en todos los casos
de exoneración de directo=

res y catedráticos de Escuelas Normales, el Consejo Nacional de Educación ha procedido con absoluta independencia de atribuciones y sin subordinación al P. E., y se ha limitado a dar conocimiento al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el que a su vez se limita a un simple acuse de recibo, agregando que por resolución del actual Ministro, también el Ministerio de I. Pública se lo comunica al Consejo; como en el caso anterior a los efectos estadísticos, y que aquellas atribuciones, fijadas en el artículo 2° del decreto de anexión de las escuelas normales al Consejo Nacional de Educación jamás han sido observadas ni por el Sr Presidente ni los miembros del Consejo;

Que el Consejo solo solicita aprobación de los nombramientos que hace para las escuelas normales de la Nación.—

El Sr Presidente replicó poniendo en presencia del Consejo el texto del inciso 2° del Artículo 57 de la Ley de Educación Común que dice así:

Artículo 57.- Son atribuciones y deberes del Consejo Nacional de Educación:

..... 2°.- Vigilar la enseñanza de las Escuelas Normales de la Capital, Colonias y Territorios Nacionales proponer el nombramiento o renovación de su personal y concesión o caducidad de becas al Ministerio de I. Pública.

El Señor Vocal Dr López manifestó: 1° que recién conocería la interpretación que dá al Inciso citado el Sr Presidente, porque en la práctica no lo ha ejercido así y porque el inciso 16 del Artículo 57 de la misma Ley citada sobre las atribuciones del Consejo para las escuelas primarias y generalizada para las escuelas normales en su decreto de anexión al Consejo por el P. E. dice: Artí

culo 57. Son atribuciones y deberes del Consejo Nacional de Educación . . . . . .
16. "Suspender o destituir a los maestros, inspectores o empleados por causa de inconducta o mal desempeños de sus deberes comprobados por los medios que previamente establezca el Reglamento General de las Escuelas y dando conocimiento al Ministerio". y las disposiciones del Artículo 75 de la Ley de Educación que dice así:
Artículo 75. Las escuelas normales de la Capital, serán sostenidas por el tesoro nacional y continuarán rigiéndose por los Reglamentos y planes de estudios dictados por el Congreso y Ministerio de I. Pública. pero en cuánto a su régimen interno, disciplina, administración e higiene dependerán exclusivamente del Consejo Nacional de Educación, quedando sugeta por lo tocante a su personal y funciones

a las disposiciones de esta Ley y reglamento que el Consejo Nacional de Educación dictare".—
El Sr Presidente replicó que el artículo por el citado no había sido derogado y está en pleno vigor.—

6797 2°.- Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela número 10° del Distrito 2°, a la M. N. Srta Elsa Susana Villar.—

Otorgar al Sr Gerónimo M. Peralta, director de la escuela normal de Jujuy, los pasajes necesarios para que se traslade a tomar posesión de su puesto por cuenta del H. C.—

Pase a informe de la Inspección General de Escuelas Normales.—

Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda la presente nota de la Sociedad Protectora de Huérfanos Militares.—

4270 C/912 Reservar en la Oficina de Suministros los adjuntos pedidos de útiles correspondiente al curso escolar último.—

4987 J/912 1°.- Destinar los siete Gabinetes de Historia Natural existente en la O. de Suministros a

las siguientes escuelas norma-
les: Mixta de Profesores de Cór-
doba, Mixta de Profesores de
C. del Uruguay, de Profesoras
del Rosario de Santa-Fé, Maes-
tras de Tucumán, Maestr
de Corrientes, Maestros de
Corrientes y Maestras de Santa-
Fé.-

2º.- Disponer que los dos
Gabinetes de Psicología aún
no distribuidos sean destina-
dos a las escuelas normales
de maestras de Tucumán y maestros de
Corrientes.-

3º.- Ordenar a los directores
de los mencionados estableci-
mientos, la devolución a
este Consejo de todos los obje-
tos e instrumentos que posean
por duplicado recomendán-
doles el conveniente emba-
laje de los mismos, a fin
de que no sufran deterioro
y puedan ser utilizados
por otras escuelas.- +

4012 C. Pagar al Sr. Mauricio Ricag-
no, la suma de seiscientos
pesos m/n (\$600.00) importe de
48 días de servicios prestados
en Enero y Febrero del corriente
año como sobrestante en-

cargado de la vigilancia de las obras de la escuela normal n.º 4 de la Capital.–

769 S. – Aceptar el dictámen de la Inspección Médica, negándose la inscripción de las aspirantes Stas Nieves Sola y Margarita Mangiarotti.–

3747 3/913. 1º.– Reponer en la cátedra de Labores y Economía Doméstica que desempeñaba en la escuela normal de San Juan a la Srta Celestina C. de Rivero y dejár sin efecto el nombramiento que para esa misma cátedra se otorgó a la Srta Elena Torres Dominguez.

2º.– Dejár sin efecto á contar desde el día que fué resuelta la separación del profesor de matemáticas y pedagogía Sr Ramón W. Ayala así como el nombramiento de los reemplazantes Sras de Flores y de Andino, que no han tomado posesión de las cátedras respectivas.

3º.– Hacer presente a la Inspección que cuando haya de proponer medidas al Superior como resultado de las visitas que a las escue=

las realice no debe en ningún caso basarse en el decir de los directores sinó en hechos comprobados de modo que no dejen lugar a las alegaciones de los interesados

4º.- Por lo que atañe a los reclamos y pedidos formulados por el Sr. Ramón Suarez, Stas Dolores Diáz y Josefina Correa Arce. ratificar en un todo las correspondientes medidas que dictó en 12 de Abril del año anterior, medidas cuya procedencia se infiere no precisamente de las actuaciones que le dieron origen sinó de las producidas con motivo de esos mismos reclamos y pedidos, donde se ha reunido la documentación que faltó en las primeras.—

5º.- Aceptar la renuncia que presenta de su cátedra de matemáticas el profesor de la escuela normal de Mendoza Sr. L. Alberto Barrionuevo. —

Proveer los cargos de las escuelas normales que a conti=

ncuación se expresan en la siguiente forma:

Escuela N. Mixta de Jujuy.

1º.- Nombrar maestra de grado a la profesora Srta Angela Vidal en reemplazo de la Sta Virginia Marty que fué ascendida a Sub-regente.-

Escuela N. Mixta de Sta Rosa de Toay.

2º.- Nombrar auxiliar de Secretaría al Sr Alberto J. del Viso.

3º.- Nombrar catedrático de Ciencias y Letras (una cátedra de Geografía) con imputación al Item 224 y la asignación correspondiente al Sr J. Alfredo Torres.-

4º.- Nombrar profesora de Francés (dos cátedras) con imputación al Item 224 y la asignación correspondiente a la Sra ~~Telma G. de Soler~~ Eugenia de Soulié

5º.- Nombrar profesora de Dibujo (una cátedra) a la Sra Telma G. de Soler.-

6º.- Nombrar profesora de Labores una cátedra a la Sra Felomena de Figueroa Rojas.

7º.- Nombrar profesor de Trabajo Manual con imputación al Item 224 y la asignación

mensual correspondiente, al Sr. Domingo Figueroa Rojas, en reemplazo del Sr. Celestino Cabral que se le declara cesante por razones de salud.

8°.- Nombrar Bibliotecario al Sr. Alberto J. del Viso.

9°.- Nombrar maestro auxiliar encargado de los Gabinetes al Sr. Domingo Figueroa Rojas.-

10°.- Solicitar de la Dirección proponga candidatos para ocupar una Ayudantía de Educación Física y Estética, un puesto de Celador y el de Auxiliar-escribiente de la Regencia cuidando de no indicar alumnos ni personal de la escuela que, por sus funciones resulte incompatible el desempeño de dichos puestos.-

11°.- Todos los nombramientos a que se refiere la presente resolución son con caracter de interinos hasta el 31 de Diciembre próximo.-

Entre líneas a fs 107 "de Tucumán"

Vale.- Lo testado a fs 110 renglón 22. No Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo la una y treinta p. m.

P. N. Arata

Oyuela

Sesión 41.

Día 18 de Mayo de 1914.

En Buenos-Aires a los diez y ocho días del mes de Mayo del año mil novecientos catorce, siendo las tres y treinta p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo Doctores Francisco P. Moreno, Carlos Dimet, Matías G. Sánchez Sorondo y Lucio V. López, bajo la Presidencia del Doctor Don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, apro